

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 124

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA** 224/10 prorrogando por el término de veinte (20) días el pedido de informe solicitado mediante Resolución N° 211/10.

Entró en la Sesión de: 18 NOV. 2010

Girado a Comisión N° C/B

Orden del día N° \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.



PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 1464

28-10-10

HORA: 1330

FIRMA: *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
República Argentina

29 OCT 2010

MESA DE ENTRADA

Nº 124 Hs. 120 FIRMA: *[Signature]*

NOTA Nº 224  
GOB

USHUAIA, 28 OCT. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en relación a lo requerido mediante Resolución Nº 211/10 de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 16 de septiembre del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en Nota Nº 3376/10 LETRA: M.S. emitida por el Sr. Ministro de Salud de la Provincia e Informe S.L. y T. Nº 2103/10, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo -veinte (20) días- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Original Nota Nº 3376/10 LETRA: M.S.  
y copia autenticada de Informe S.L. y T. Nº 2103/10.

*[Signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Leg. Fabio MARINELLO  
S / D.-

Ushuaia, 28 de octubre de 2010  
Pasa a Secretaría Legislativa a sus efectos.

*[Signature]*  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde: Resolución Legislativa N° 211/10.

USHUAIA, 26 OCT 2010

SEÑORA GOBERNADORA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Por la presente, me dirijo a Ud. en relación a la documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a lo requerido mediante Resolución N° 211/10 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 16 de septiembre de 2010.

A tales efectos, se acompaña Nota N° 3376/10 LETRA: M.S., a través de la cual la Sra. Ministro de Salud solicita gestionar una ampliación de plazo para dar respuesta al requerimiento formulado por la Cámara.

En tal sentido, habiéndose informado a esta Secretaría que resulta necesario contar una ampliación de veinte (20) días, conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante la resolución antes citada, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia, a fin de solicitar la ampliación de plazo respectivo.

INFORME S.L. y T. N° 2103 /10.

Dra. Solange Verón  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Secretaría Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

NOTA N° 3376 /10  
LETRA M.S.

USHUAIA, 25 OCT 2010

**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:**

*Se remite la presente, en relación a la Nota S.L. y T. N° 784/10, que adjunta copia de Resolución N° 211/10 de la Legislatura Provincial, a través de la cual se solicita al Poder Ejecutivo información relacionada al Fondo Provincial "Conciencia sobre el Cáncer de Mamá" de afectación específica, creado por la Ley Provincial N° 711, a fin de solicitar tenga a bien otorgar una ampliación del plazo establecido dado que no es posible reunir el informe requerido dentro del tiempo indicado en vuestra nota.*

M.S.
N.º 76

  
Dra. María Haydée GRIECO  
Ministro de Salud

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
ENTRADA: <b>25 OCT. 2010</b>
SALIDA: